



STATE OF WASHINGTON
OFFICE OF THE GOVERNOR

P.O. Box 40002 • Olympia, Washington 98504-0002 • (360) 902-4111 • www.governor.wa.gov

**ORDEN DEL GOBERNADOR
ENMIENDA A ORDEN 20-05**

**20-19
Desalojos**

POR CUANTO, el 29 de febrero de 2020, emití la Orden 20-05, declarando Estado de Emergencia para todos los condados en todo el Estado de Washington como resultado del brote de la enfermedad por coronavirus 2019 (COVID-19) en los Estados Unidos y confirmé la transmisión de persona a persona del COVID-19 en el Estado de Washington; y

POR CUANTO, como resultado de la continua propagación a nivel mundial del COVID-19, su significativo avance en el Estado de Washington y el alto riesgo que representa para nuestras poblaciones más vulnerables, posteriormente emití Ordenes complementarias 20-06, 20-07, 20-08, 20-09, 20-10, 20-11, 20-12, 20-13, 20-14, 20-15 y 20-16 ejerciendo mis poderes de excepción bajo la ley RCW 43.06.220 al prohibir ciertas actividades y, anular y suspender leyes y reglamentos específicos; y

POR CUANTO, la enfermedad COVID-19, causada por un virus que se transmite fácilmente de una persona a persona y que puede provocar enfermedades graves o la muerte, y que ha sido clasificada por la Organización Mundial de la Salud como una pandemia mundial, continúa propagándose ampliamente en todo el Estado de Washington; y

POR CUANTO, se espera que la pandemia del COVID-19 cause una desaceleración económica mundial sostenida, la cual se espera que provoque una recesión económica en todo el Estado de Washington con despidos y reducción en las jornadas laborales para un porcentaje significativo de nuestra fuerza laboral debido a reducciones sustanciales en la actividad comercial que impacta nuestros sectores comerciales que respaldan la vitalidad económica de nuestro Estado, incluyendo un impacto severo en la gran cantidad de pequeñas empresas que hacen prosperar la economía del Estado de Washington; y

POR CUANTO, se anticipa que muchos en nuestra fuerza laboral se verán afectados por estos despidos y reducciones sustanciales en las jornadas laborales sufriendo dificultades económicas que afectarán desproporcionadamente a los trabajadores de bajos y moderados ingresos, lo que resultará en la pérdida de salarios y potencial imposibilidad de pagar los gastos básicos del hogar, incluyendo alquiler; y

POR CUANTO, la imposibilidad de pagar el alquiler por parte de estos miembros de nuestra fuerza laboral aumenta la probabilidad de desalojo de sus hogares, incrementando los riesgos relacionados con la vida, salud y seguridad para un porcentaje significativo de nuestros residentes durante la pandemia del COVID-19; y

POR CUANTO, en virtud de RCW 59.12 (Ocupación Ilegal de Vivienda) y RCW 59.18 (Ley de Propietarios e Inquilinos Residenciales), los inquilinos que buscan evitar un fallo por falta de comparecencia a las audiencias de desalojo deben comparecer ante el tribunal para evitar perder derechos sustanciales para hacer valer su defensa o acceder a asistencia legal y económica; y

POR CUANTO, la Legislatura del Estado de Washington ha establecido un programa de asistencia para vivienda en la Sección 43.185 RCW de conformidad con RCW 43.185.010 “que es de interés público establecer un recurso continuamente renovable conocido como el fondo fiduciario para vivienda y el programa de asistencia para vivienda para ayudar a los ciudadanos de bajos y muy bajos ingresos a satisfacer sus necesidades básicas de vivienda”; y

POR CUANTO, una moratoria temporal en los desalojos en todo el Estado de Washington en este momento ayudará a reducir las dificultades económicas y los riesgos relacionados con la vida, la salud y la seguridad para aquellos miembros de nuestra fuerza laboral afectados por los despidos y las reducciones sustanciales en las jornadas laborales o que de otra manera no pueden pagar el alquiler como resultado de la pandemia del COVID-19; y

POR CUANTO, la pandemia mundial del COVID-19 y su propagación en el Estado de Washington continúan amenazando la vida y la salud de nuestros residentes, así como la economía del Estado de Washington, y sigue siendo un desastre público que afecta la vida, la salud, la propiedad o la paz pública; y

POR CUANTO, el Departamento de Salud del Estado de Washington (DOH, por sus siglas en inglés) continúa manteniendo un Equipo de Gestión de Incidentes de Salud Pública en coordinación con el Centro de Operaciones de Emergencia del Estado y otras agencias estatales de apoyo para gestionar los aspectos de salud pública de este incidente; y

POR CUANTO, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington, a través del Centro de Operaciones de Emergencia del Estado, sigue coordinando recursos en todo el gobierno estatal para ayudar al DOH y a los funcionarios locales de salud a disminuir el impacto en las personas, propiedades e infraestructura, y sigue coordinando con el DOH para evaluar el impacto y los efectos a largo plazo de este incidente en el Estado de Washington y sus residentes.

POR LO TANTO, yo, Jay Inslee, Gobernador del Estado de Washington, como resultado de la situación antes mencionada, y bajo las Secciones 38.08, 38.52 y 43.06 RCW, por la presente declaro que sigue vigente el Estado de Emergencia en todos los condados del Estado de Washington y que la Orden 20-05 y todas las enmiendas a las mismas permanecen vigentes, y que la Orden 20-05 se modifique para prohibir temporalmente los desalojos residenciales en todo el Estado hasta el 17 de abril de 2020, según lo dispuesto en este documento.

Una vez más, ordeno que los planes y procedimientos del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington se implementen en todo el gobierno estatal. Las agencias y departamentos estatales están dirigidos a continuar utilizando los recursos estatales y realizando todo lo razonablemente posible para apoyar la implementación del Plan Integral de Manejo de Emergencias del Estado de Washington y ayudar a las subdivisiones políticas afectadas en un esfuerzo por responder y recuperarse de la pandemia del COVID-19.

Ordeno nuevamente al servicio estatal activo a la milicia organizada del Estado de Washington para incluir a la Guardia Nacional y a la Guardia del Estado, o la parte que sea necesaria según la opinión del Ayudante General para abordar las circunstancias descritas anteriormente, para realizar tales tareas según lo indique la autoridad competente del Departamento Militar del Estado de Washington al abordar el brote. Además, continúo dirigiendo al Departamento de Salud, la División de Manejo de Emergencias del Departamento Militar del Estado de Washington y otras agencias para identificar y proporcionar personal competente para realizar las evaluaciones necesarias y continuas relacionadas con este incidente.

